

DECRETO N° 3045.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para designar con nombres las siguientes calles de la ciudad de Minas.

Artículo 2° - Desígnase con el nombre de "GRAL. LEANDRO GOMEZ" al actual Camino Paso de las Piedras desde Av. Javier Barrios Amorín hasta Arroyo Campanero.

Artículo 3° - Desígnase con el nombre de "CARLOS MASSIOTTI SILVEIRA" a la actual calle Oficial 68 en toda su extensión.

Artículo 4° - Desígnase con el nombre de "JAVIER ULISES BENEDETTO" a la calle 108 (1 cuadra), Barrio Santos Garrido.

Artículo 5° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a catorce de  
marzo del año dos mil doce.-

Alfredo Palma Garmendia  
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario